



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Huancayo, 26 NOV 2020

N° 272-2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 479-2017-G.R.-JUNIN/GRI, y Prestaciones Adicionales, no considerados en el Estudio Definitivo del Proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE – SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”**, CUI N° 2277906, remitido con documento DES-2020-905, por el Director Ejecutivo de SIMA PERÚ contraalmirante Javier Bravo de Rueda Delgado, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 479-2017-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 29 de diciembre del 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico del proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE – SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”** con CUI N° 2277906, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 40,242,305.91 (Cuarenta Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cinco con 91/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 450 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de noviembre del 2017;

EL GOBIERNO REGIONAL y SIMA PERÚ suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° SP-2019-036A de fecha 13 de junio del 2019, con el objeto de evaluar, reformular de ser el caso el Estudio Definitivo, y ejecución de la obra de **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENE – SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”**, de acuerdo con el Estudio Definitivo aprobado por EL GOBIERNO REGIONAL mediante Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N° 479-2017-GR-JUNIN/GRI del 29 de diciembre del 2017;

EL GOBIERNO REGIONAL y SIMA PERÚ suscribieron el día 15 de junio de 2020 la **ADENDA N° 01** al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° SP-2019-036A, mediante la cual, se cambia la ubicación geográfica de la ejecución de la obra y se regula el proceso de pretensión adicional de Consultoría de Obra;

SIMA PERÚ, presenta a la entidad, el documento denominado DES-2020-336 de fecha 16 de junio del 2020, mediante el cual presenta su Informe Técnico



G. R. I.	
REG. N°	4449865
EXP. N°	3058089



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Preliminar, Propuesta GC-2020-032 y los términos de referencia de la propuesta técnica para la elaboración de la prestación adicional de consultoría de obra;

EL GOBIERNO REGIONAL a través de Resolución Directoral Administrativa N°260-2020-GR-JUNIN/ORAF de fecha 30.06.2020, APRUEBA las PRETENSIONES ADICIONALES, no consideradas en el estudio definitivo para ejecución de la obra del proyecto **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENÉ – SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"**, dentro del marco de la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional SP-2019-036 A y su Adenda n°01 suscrita el 15 de junio de 2020, por el monto de S/ 1,884.245.04 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 04/100 nuevos soles);

EL GOBIERNO REGIONAL y SIMA PERÚ suscribieron el día 18 de julio de 2020 la ADENDA N° 02 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° SP-2019-036A, en merito a la Resolución Directoral Administrativa N°260-2020-GR-JUNIN/ORAF de fecha 30.06.2020, emitida por el Gobierno Regional que APRUEBA las Prestaciones Adicionales, no consideradas al Estudio Definitivo del proyecto;

Que, mediante los siguientes documentos se presentó los informes correspondientes a la elaboración del estudio complementario de ingeniería de detalle del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENÉ – SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"**:



Informe No. 01: ingeniería básica

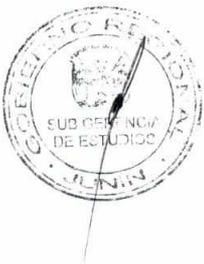
- DES-2020-697 recibido vía mesa de partes, el 13 de octubre del 2020, el contraalmirante Javier Bravo de Rueda Delgado presenta el informe N° 01 de la prestación adicionales, no consideradas en el estudio definitivo;

Informe No. 02: borrador el informe final

- DES-2020-875 recibido vía mesa de partes, el 20 de noviembre del 2020, el contraalmirante Javier Bravo de Rueda Delgado presenta el informe N° 02 de la prestación adicionales, no consideradas en el estudio definitivo;

Informe No. 03: el informe final

- DES-2019-905 recibido vía mesa de partes, el 26 de noviembre del 2020, el contraalmirante Javier Bravo de Rueda Delgado presenta el informe N° 03 de la prestación adicionales, no consideradas en el estudio definitivo;



Que, mediante los siguientes documentos, se remitió la prestación adicionales, no consideradas en el estudio definitivo del proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENÉ – SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN"** a los profesionales encargados de su evaluación:

Informe No. 01: ingeniería básica



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



con la evaluación de la prestación adicional, no consideradas en el estudio definitivo del proyecto;

Que, mediante los siguientes documentos, el equipo de evaluación emitió la CONFORMIDAD TÉCNICA de la prestación de adicionales, no consideradas en el estudio definitivo del proyecto: **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENÉ – SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”** del modo siguiente:

Informe No. 01: ingeniería básica

- Especialidad de topografía y diseño vial, con Carta N° 010-2020/WMAR del 21 de octubre del 2020, que remite Informe Técnico N° 001-2020-WMAR, de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Wendy Melanie Amaya Rojas CIP N° 241739, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidad de suelos y geotecnia, con Carta N° 005-2020/DEVÁ del 21 de octubre del 2020, que remite Informe Técnico N° 001-2020-GRJ/DEVA de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Diego Eduardo Villon Artica CIP N° 260637, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidad de hidrología e hidráulica, con Carta N° 003-2020-KMBC del 21 de octubre del 2020, que remite Informe N° 001-2020-KMBC de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Karen Mabel Bendezu Castañeda CIP N° 224719, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- Especialidad de estructuras, costos y presupuestos. con Carta N° 044-2020/JGGQ del 21 de octubre del 2020, que remite Informe N° 044-2020-GRJ/JGGQ, ambos emitidos por el ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- El jefe de evaluación, con Carta N° 015-2020/MDNC del 21 de octubre del 2020, que remite Informe Técnico N° 001-2020-MDNC, ambos emitidos por el Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.



Informe No. 02: borrador el informe final

- Especialidad de estructuras, costos y presupuestos. con Carta N° 048-2020/JGGQ del 24 de noviembre del 2020, que remite Informe N° 048-2020-GRJ/JGGQ, ambos emitidos por el ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.
- El jefe de evaluación, con Carta N° 018-2020/MDNC del 24 de noviembre del 2020, que remite Informe N° 002-2020-MDNC, ambos emitidos por el Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE.



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- Carta N° 745-2020-GRJ/GRI/SGE del 15 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Wendy Melanie Amaya Rojas CIP N° 241739 la especialidad de topografía y diseño vial correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 740-2020-GRJ/GRI/SGE del 15 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Diego Eduardo Villon Artica CIP N° 260637 la especialidad de suelos y geotecnia correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 746-2020-GRJ/GRI/SGE del 15 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Karen Mabel Bendezu Castañeda CIP N° 224719 la especialidad de hidrología e hidráulica correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 743-2020-GRJ/GRI/SGE del 15 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777 la especialidad de estructuras, costos y presupuestos correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 744-2020-GRJ/GRI/SGE del 15 de octubre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055 el expediente técnico al jefe del proyecto, para su evaluación.



Informe No. 02: borrador el informe final

- Carta N° 883-2020-GRJ/GRI/SGE del 23 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777 la especialidad de estructuras, costos y presupuestos correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 884-2020-GRJ/GRI/SGE del 23 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055 el expediente técnico al jefe del proyecto, para su evaluación.



Informe No. 03: el informe final

- Carta N° 898-2020-GRJ/GRI/SGE del 26 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777 la especialidad de estructuras, costos y presupuestos correspondientes, para su evaluación.
- Carta N° 899-2020-GRJ/GRI/SGE del 26 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Estudios remite al Ing. Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055 el expediente técnico al jefe del proyecto, para su evaluación.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ESTUDIO DE TÚNEL DE VIENTO	CONFORME
ESTUDIO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	CONFORME
PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	CONFORME
INFORME CONSERVACIÓN RUTINARIA Y PERIÓDICA	CONFORME
GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS	CONFORME
DOCUMENTACIÓN SOCIO AMBIENTAL	CONFORME
IDENTIFICACIÓN DE AFECTACIONES PREDIALES	CONFORME
INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO ITS	CONFORME

(...)

4.3. DE LA EVALUACIÓN POR ESPECIALIDADES

Los especialistas miembros del equipo técnico de evaluación, mediante sendos informes técnicos, han emitido su conformidad técnica, del modo siguiente:

- **EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFÍA Y DISEÑO VIAL.**
Mediante Carta N° 010-2020/WMAR del 21 de octubre del 2020, que remite informe de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Wendy Melanie Amaya Rojas CIP N° 241739, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, de la Especialidad de **TOPOGRAFÍA Y DISEÑO VIAL** del proyecto en mención.
- **EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE SUELOS Y GEOTECNIA.**
Mediante Carta N° 005-2020/DEVA del 21 de octubre del 2020, que remite informe de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Diego Eduardo Villon Artica CIP N° 260637, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE de la Especialidad de **SUELOS Y GEOTECNIA** de la modificación del proyecto en mención.
- **EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA.**
Mediante Carta N° 003-2020-KMBC del 21 de octubre del 2020, que remite informe de evaluación, ambos emitidos por el Ing. Karen Mabel Bendezu Castañeda CIP N° 224719, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE. de la Especialidad de **HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA** de la modificación del proyecto en mención.
- **EVALUADOR DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, COSTOS Y PRESUPUESTO.**
Mediante Carta N° 049-2020/JGGQ del 26 de noviembre del 2020, se remite informe N° 019-2020-JGGQ, ambos emitidos por el Ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, de la Especialidad de **ESTRUCTURAS, COSTOS Y PRESUPUESTOS** de la modificación del proyecto en mención.



4.4. DE LA EVALUACIÓN COMO JEFE DE EVALUACIÓN:

- De la revisión efectuada, y de manera adicional a lo indicado por los miembros del equipo de evaluación, se verifica que el planteamiento de todos componentes del proyecto se ha realizado en función a bases legales y reglamentos aplicables, de acuerdo a la tipología del proyecto.
- Además, se revisó los estudios básicos realizados en el terreno asignado, tales como:
 - Topografía
 - Estudio de mecánica de suelos
 - Análisis de riesgos



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



Informe No. 03: el informe final

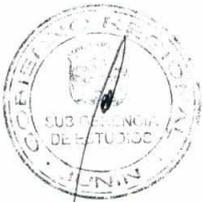
- Especialidad de estructuras, costos y presupuestos. con Carta N° 049-2020/JGGQ del 26 de noviembre del 2020, que remite Informe N° 049-2020-GRJ/JGGQ, ambos emitidos por el ing. Juan Gabriel Gonzales Quispe CIP N° 241777, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE. Al informe N° 03.
- El jefe de evaluación, con Carta N° 019-2020/MDNC del 26 de noviembre del 2020, que remite Informe N° 019-2020-MDNC, ambos emitidos por el Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055, donde emite la CONFORMIDAD y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE. Al informe N° 03.

Que, el expediente técnico cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE correspondiente, según Informe N° 019-2020-MDNC contenido en la Carta N° 019-2020/MDNC del 26 de noviembre del 2020, ambos emitidos por el Ing. Miguel Dario Nuñez Corilloclla CIP N° 75055, quien, en su calidad de Jefe de Evaluación, menciona lo siguiente:

“4. ANÁLISIS

4.1 DEL CONTENIDO PRESENTADO

El Expediente Técnico por prestación de adicionales no considerados en el estudio definitivo del PI **“AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENÉ – SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”**, CUI N° 2277906, cumple con los contenidos de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE, y contiene lo siguiente:



<u>ITEM</u>	<u>ESTADO</u>
MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
PARTIDAS Y METRADOS	CONFORME
COSTOS Y PRESUPUESTO	CONFORME
PLANOS	CONFORME
ESTUDIO DE TRAFICO	CONFORME
ESTUDIO DE PELIGRO SÍSMICO	CONFORME
INFORME DE TOPOGRAFÍA	CONFORME
TRAZO Y DISEÑO VIAL	CONFORME
ESTUDIO DE SUELOS, CANTERAS Y FUENTES DE AGUA	CONFORME
DISEÑO DE PAVIMENTOS	CONFORME
ESTUDIO DE GEOLOGÍA	CONFORME
ESTUDIO DE GEOFÍSICA	CONFORME
INFORME GEOTÉCNICO	CONFORME
ESTUDIO DE HIDROLOGÍA	CONFORME
ESTUDIO DE HIDRÁULICO	CONFORME
MEMORIA DE CÁLCULO	CONFORME
INFORME DE ARQUEOLOGÍA	CONFORME



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



- Diseño de mezclas
- Especificaciones técnicas
- Metrados
- Costos y Presupuesto
- Cronograma de ejecución.
- Cronograma valorizado
- Planos por especialidad
- Estudio de impacto ambiental
- Estudio de CIRA
- Estudio de Gestión de Riesgos

- De igual forma se verificó que el estudio cuenta con los documentos como:

- Libre disponibilidad del terreno e interferencias
- Licencias requeridas para el expediente técnico.



DEL PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRA

PRESUPUESTO DE OBRA:

Conforme a los costos unitarios con precio de insumos actualizados y metrados se determinó el presupuesto base al mes de noviembre de 2020, que asciende a la suma de S/. 75,202,102.43 (setenta y cinco millones doscientos dos mil cientos dos con 43/100 soles). Este presupuesto incluye el costo directo, plan covid – 19, gastos generales, impuesto general a las ventas e interferencias y costos de supervisión, cuyo desagregado se adjunta:

COMPONENTE	ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	S/ 47,305,468.61
COSTO DIRECTO PLAN COVID	S/ 1,466,469.53
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 48,771,938.14
GASTOS GENERALES (21.58571714%)	S/ 10,527,772.61
PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IGV	S/ 59,299,710.75
IGV (18%)	S/ 10,673,947.94
PRESUPUESTO REFERENCIAL CON IGV	S/ 69,973,658.69
AFECTACIONES DE TERRENOS	S/ 614,124.32
INTERFERENCIAS	S/ 150,000.00
COSTO DE SUPERVISION	S/ 4,464,319.42
TOTAL, PRESUPUESTADO PROYECTO	S/ 75,202,102.43



MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

convenio SIMA PERU

PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo al cronograma Gantt, se determinó que la ejecución, así como la implementación por COVID-19, se realizará en un plazo de 16 meses (480 días calendarios).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Vistos los informes del equipo de evaluación, y a la revisión como jefe de evaluación de la prestación de adicionales al expediente técnico presentado, que contiene los componentes de



GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



infraestructura, así como la implementación por COVID-19, se da conformidad técnica y opinión técnica favorable expediente técnico del PI “**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENÉ – SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN**”, CUI N° 2277906, que cuenta con un presupuesto base al mes de noviembre del 2020 que asciende a la suma de S/. 75,202,102.43 (setenta y cinco millones doscientos dos mil ciento dos con 43/100 soles), y un plazo de ejecución de 16 meses (480 días calendarios). Modalidad de ejecución convenio SIMA - PERÚ

Se recomienda proseguir con el trámite que corresponda para APROBAR la prestación de adicionales no considerados al estudio definitivo o expediente técnico mediante el acto resolutorio correspondiente y luego continuar con su registro correspondiente del formato 08-A ítem C por la Unidad Ejecutora de Inversiones (Gobierno Regional Junín).

Que, mediante Reporte N° 1751-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de noviembre de 2020, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero Anthony Glen Ávila Escalante, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la modificación del Expediente Técnico del proyecto indicado y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO (ESTUDIO DEFINITIVO) REFORMULADO del proyecto “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PUENTE NORUEGA, DISTRITO DE PERENÉ – SANTA ANA, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN”, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2277906, por los componentes de infraestructura e implementación por COVID-19, con un plazo de ejecución de 16 meses (480 días calendarios), teniendo como modalidad de ejecución la de convenio con SIMA-PERÚ y un presupuesto general vigente al mes de noviembre de 2020 del modo siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/.	69,973,658.69
- AFECTACIONES DE TERRENOS	:	S/.	614,124.32
- INTERFERENCIAS	:	S/.	150,000.00
- SUPERVISIÓN	:	S/.	4,464,319.42
<hr/>			
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	75,202,102.43

Son: SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO DOS CON 43/100 SOLES, incluido I.G.V.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico reformulado, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;





GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación de las prestaciones de adicionales, no considerados en el estudio definitivo o expediente técnico del proyecto, la responsabilidad recae en Sima – Peru, conjuntamente con el **Jefe de Estudio: Ing. Juan Luis Bellod Thomas, con registro CIP N° 1434-T, y el Jefe de Evaluación: Ing. Miguel Dario Nuñez Corillocla, con registro CIP N° 75055** y todos los profesionales intervinientes y responsables de su elaboración y evaluación;



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. LUIS ANGEL RUIZ ORE
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 NOV. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL